



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 22 de enero de 1998
Núm. 17

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno -
Diputación Provincial 1
Administración General del Estado. 2
Administraciones Autonómicas -

Administración Local 4
Administración de Justicia 13
Anuncios Particulares -



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Expirado el 15 de diciembre de 1997 el plazo de justificación de las ayudas concedidas por la Diputación Provincial dentro de la convocatoria de "Ayudas para obras de mejora en el camino de Santiago", esta administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 49.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a las circunstancias que concurren en el presente expediente, por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 9 de enero de 1998, se acuerda ampliar el citado plazo en dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

León, 12 de enero de 1998.-El Presidente, José Antonio Díez Díez.

411

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

NOTIFICACION VALORACIONES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación, para realización de los débitos del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los años 1995 y 1996, por importe de principal de 86.918 pesetas, girados a cargo del deudor don Alfonso Forteza Martínez, con DNI número 37.318.081, con domicilio fiscal en la ciudad de Barcelona, calle Bori y Fontesta, 3, donde ha resultado desconocido, ignorándose su actual paradero, en cuyo procedimiento fueron embargados los bienes inmuebles propiedad del citado deudor que después se describen, fue dictada la siguiente:

PROVIDENCIA

Por el señor Aparejador de la Excma. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embargados al deudor que comprende este expediente.

Conforme previene el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás interesados, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Al resultar desconocido y en ignorado paradero, tanto el deudor como demás posibles interesados, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practíquese la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio fiscal del deudor y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, notificando al deudor don Alfonso Forteza Martínez y demás personas interesadas si las hubiere, la valoración practicada, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia por su parte con la misma, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en esta Oficina de Recaudación. Transcurrido dicho plazo sin que la hubieran presentado, se considerará firme la valoración practicada.

También se requiere al deudor para que en término de quince días aporte los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara.

Si no estuvieran conformes con el contenido de la presente notificación podrán, tanto el deudor como los demás posibles interesados, recurrir en el plazo de treinta días ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, bien entendido que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o concurren las circunstancias que contempla el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.



DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR Y VALORACION PRACTICADA QUE SERVIRA DE TIPO PARA LA SUBASTA

1.-Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veinte, en la planta sótano, finca número veinte de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, carbonera número catorce; izquierda, plaza de garaje número veintiuno; y fondo, escalera de acceso. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al número 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 189, finca número 11.898.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 650.000 pesetas.

2.-Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veintiuno, en la planta sótano, finca número veintiuno, de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número veinte; izquierda, plaza de garaje número veintidós; y fondo, plaza de garaje número veintitrés. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al tomo 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 191, finca número 11.899.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 650.000 pesetas.

3.-Urbana: Plaza de garaje señalada con el número veintidós, en planta sótano, finca número veintidós, de la casa en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Pinilla, hoy carretera de Piedrafita al Pajarón. Dicha plaza de garaje ocupa una superficie útil de unos diez metros cuadrados. Linda: Frente, pasillos de acceso; derecha, plaza de garaje número veintiuno; izquierda, plazas de garaje números once y doce; y fondo, plaza de garaje número veintitrés. Su cuota es de cero enteros tres centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos del de Ponferrada, al tomo 1.289, libro 119 del Ayuntamiento de Villablino, folio 193, finca número 11.900.

Valoración que servirá de tipo para la subasta, 650.000 pesetas.

En Ponferrada a 24 de noviembre de 1997.-Firma (ilegible).

11232

11.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 76T/97 de prestaciones por desempleo a la trabajadora Ana María Álvarez Díez, de la que es responsable solidaria la empresa Nuria Martínez Manrique, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 29, 3.º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

-Número 1709/97 Obstrucción, a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo, con domicilio en calle Federico Echevarría, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1738/97 Seguridad Social, a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo, con domicilio en calle Federico Echevarría, número 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 1764/97 Seguridad Social, a la empresa Isidoro Fernández Llamazares, con domicilio en calle Miguel de Cervantes, número 1, de Navatejera (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

-Número 1765/97 Seguridad Social, a la empresa Máximo Sánchez Alvarez, con domicilio en calle República Argentina, número 25, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).

-Número 1788/97 Seguridad Social, a la empresa María Olvido Argüello García, con domicilio en calle Murias de Paredes, número 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1793/97 Obstrucción, a la empresa Antonio Robles García, con domicilio en Parque de la Candamia, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 1796/97 Obstrucción, a la empresa Mario Luis Pinto Caetano, con domicilio en calle Real, número 21, de La Robla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1805/97 Seguridad Social, a la empresa Mario Luis Pinto Caetano, con domicilio en calle Real, número 21, de La Robla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1929/97 Prestaciones por Desempleo, a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., con domicilio en calle El Molino, número 2, de Villacontilde (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1938/97 Seguridad Social, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en B.º Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1967/97 Seguridad Social, a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en B.º Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 1971/97 Seguridad Social, a la empresa José Luis Huerga Huerga, con domicilio en calle San Juan, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1973/97 Seguridad Social, a la empresa Joaquín J. Vila San Juan, con domicilio en calle Villafranca, número 5, bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1974/97 Seguridad Social, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., con domicilio en Ctra. León-Valladolid, Km. 9, de Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1977/97 Seguridad Social, a la empresa María Pilar Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 23, de León, por incurrir en la infracción en materia social que

en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 1978/97 Seguridad Social, a la empresa Vivienlar León, S.L., con domicilio en calle López Huerta, número 1, de Vilecha (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 1979/97 Seguridad Social, a la empresa Luis Casado Aller, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 51, de Trobajo del Cerecedo (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

–Número 1980/97 Seguridad Social, a la empresa José María Castro Montes, con domicilio en calle Arias Montano, número 35, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

–Número 1987/97 Seguridad Social, a la empresa Activer, C.B., con domicilio en Avda. San Andrés, número 45, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Número 1996/97 Seguridad Social, a la empresa Excavaciones del Bernesga, S.L., con domicilio en calle Cementerio, s/n, de Villarrodrigo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

–Número 1997/97 Seguridad Social, a la empresa Transportes Labarta, S.A., con domicilio Ctra. Nac. 630, Km. 156, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

–Número 1999/97 Prestaciones por desempleo, a la empresa Valle Bueno, S.C.L., con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, número 1, de Balboa (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2000/97 Prestaciones por desempleo, a la empresa Nuria Martínez Manrique, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 29, 3.º B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

–Número 2006/97 Seguridad Social, a la empresa M. A. Pirámide, S.L., con domicilio en Crtra. León–Valladolid, Km. 9, de Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

–Número 2011/97 Seguridad Social, a la empresa Nuria Martínez Manrique, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 29, 3.º B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

–Número 2012/97 Seguridad Social, a la empresa Nuria Martínez Manrique, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 29, 3.º B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2023/97 Seguridad Social, a la empresa Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., con domicilio en calle Colón, número 34, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Número 2032/97 Seguridad Social, a la empresa Aurea Fernández Marcos, con domicilio en calle Rebolledo, número 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

–Número 2037/97 Seguridad Social, a la empresa Restauración Típica Leonesa, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 28, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Número 2042/97 Seguridad Social, a la empresa Jugar Publicidad, S.L., con domicilio República Argentina, número 14, 1.º C, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Número 2043/97 Seguridad Social, a la empresa Decoraciones Fleming, S.L., con domicilio en calle Obispo Alvarez Miranda, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

–Número 2045/97 Seguridad Social, a la empresa Servijosa, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 29, 3.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

–Número 2052/97 Seguridad Social, a la empresa Comercial Técnica Leonesa, S.A., con domicilio en calle Alcázar de Toledo, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2056/97 Seguridad Social, a la empresa Hostelería del Bierzo, S.A., con domicilio en Ctra. Nac. VI, Km. 399, de Villamartín de la Abadía (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2060/97 Seguridad Social, a la empresa Activer, C.B., con domicilio en Avda. San Andrés, número 45, bajo, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

–Número 2061/97 Seguridad Social, a la empresa Altuzarra Gómez, Fernando, con domicilio en Avda. La Bañeza, número 37, de Riego de la Vega (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

–Número 2065/97 Seguridad Social, a la empresa Recauchutados León, S.L., con domicilio en Avda. San Ignacio de Loyola, número 11, de San Andrés del Rabanedo (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Número 2087/97 Prestaciones por desempleo, a la empresa Zósimo Peláez Lorenzo, con domicilio en plaza Juan de Austria, número 6, de León por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Número 2097/97 Seguridad Social, a la empresa Pacifega, S.L., con domicilio en calle Cantapelayo, número 9, de Santa María del Páramo (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

–Número 2105/97 Seguridad Social, a la empresa Welesa, S.L., con domicilio en calle Montearenas, s/n, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Número 2130/97 Seguridad Social, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en calle Fueros de León, número 1, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 2135/97 Seguridad Social, a la empresa Andrés Martínez Manrique, con domicilio en calle Roa de la Vega, número 29, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 2140/97 Seguridad Social, a la empresa Exportgranit, S.A., con domicilio en Ctra. Madrid-La Coruña, Km. 315,700, de Riego de la Vega (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 2142/97 Seguridad Social, a la empresa Manuel Montiel Astorga, con domicilio en calle Laguna de Negrillos, s/n, de La Bañeza (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 2.1431/97 Seguridad Social, a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, con domicilio en Riego de la Vega (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

—Número 2151/97 Seguridad Social, a la empresa Orgamédica, S.L., con domicilio en calle Ordoño II, número 28, 4.º centro, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 2159/97 Seguridad Social, a la empresa Estudio Europol, S.L., con domicilio en calle Alfonso V, número 2, 1.ª, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 30 del R.D. 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

11181

34.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de precios públicos aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1—Contribuyente: Construcciones Julián Ortega.

NIF: A-47020631.

Domicilio: Calle Renueva, 38.

Concepto: Instalación grúas-torre.

Situación: Polígono Eras de Renueva. Parc. 34-38 y 49.

Expte.	Aprobación	Importe Pesetas
1315/95	21-2-97	74.850
1257/95	21-2-97	20.000
1258/95	21-2-97	20.000
Total precio público		114.850

2—Contribuyente: Santiago Ortega Francisco.

NIF: 9.250.794.

Domicilio: Calle Renueva, 38.

Concepto: Instalación grúas-torre.

Situación: Polígono Eras de Renueva. Parc. 34.

Expte.	Aprobación	Importe Pesetas
1547/95	21-2-97	20.000
Total precio público		20.000

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a/ En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b/ En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectuó antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago:

1.—Dinero de curso legal (horario de caja: de 9 a 13 h. Meses de julio y agosto: de 8 a 12 h).

2.—Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad libradora y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

—Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4

9.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Miguel Angel Suárez Díez, para comercio y reparación de motos en Duque de Rivas (prolongación).—Expte. 1.913/97 V.O. de Establecimientos.

—Al Excmo. Ayuntamiento de León, para el matadero municipal sito en la carretera de los Depósitos, km. 1,000, Oteruelo de la Valdoncina, (reforma para su adaptación a la normativa europea e instalación de secciones de despiece, transformación y almacén frigorífico). Expte. 771/97 de Establecimientos.

León, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
293 1.875 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de la calle Corredera".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

"7.º—IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE "URBANIZACION DE LA CALLE CORREDERA"

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la calle Corredera", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 12.219.375 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.797.733 pesetas, equivalente al 47% del coste imputable a la obra, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto. El reparto se hace siguiendo los criterios técnicos establecidos en Comisión de Hacienda de 19 de enero de 1996.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del mismo 34.306 pesetas metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, con las siguientes reglas:

—En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%."

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 18 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

56 6.500 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de diciembre de 1997, aprobó con carácter inicial la "Modificación Puntual Múltiple

II del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada", que afecta a la ladera del Sil —entre los puentes de la Puebla y del ferrocarril; casco antiguo— zona inmediata al canal de Cornatel, margen derecha de la carretera de Ponferrada a La Espina, hoy avenida de Asturias —nuevo emplazamiento del cuartel de la Guardia Civil—, y margen derecha del encauzamiento del río Sil, aguas abajo del puente del ferrocarril —zona verde—.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Sección Técnica Municipal, en horas de 9 a 14, por el plazo de un mes a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, B.O.C y L. o periódico, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Igualmente se hace público que en la misma sesión se acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificaciones en las siguientes áreas.

1.º—U.A. 20.

2.º—Parcelas catastrales: 76-34-2-30 a 76-34-2-45, 76-33-0-12, 76-33-0-27, 76-33-0-28; 76-33-0-04 y 76-33-0-05.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1997.—El Concejal de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

57 2.875 ptas.

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria y conjuntamente, la delimitación de la Unidad de Ejecución (antes Unidad de Actuación), que se ha registrado como T.A.U. 53, formulada por la entidad mercantil "Isla de Luzón, S.L.", referente a fincas sitas en avenida de Pontevedra y calle Gómez Núñez-plaza de Julio Lazúrtegui.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

58 2.375 ptas.

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria y conjuntamente, la delimitación de Unidad de Ejecución (antes Unidad de Actuación), que se ha registrado como T.A.U. 44, formulada por Barrio González, C.B., y otros, referente a finca sita en calle Cristo, con fachada también a calle Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

59 2.375 ptas.

Finalizado el plazo de información pública del expediente de "Modificación del Reglamento del Mercado Municipal de Abastos", aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1997, sin que se presentaran alegaciones, queda definitivamente aprobada la siguiente modificación:

—El artículo 20 queda redactado como sigue: La adjudicación de los puestos de los artículos alimenticios tendrá como duración el plazo de treinta años improrrogables.

—El artículo 22 queda redactado de la siguiente manera:

1.—Los adjudicatarios, por cualquier título, de locales o puestos en el Mercado Municipal de Abastos podrán traspasar o ceder éstos a terceras personas, previa autorización del Ayuntamiento. No podrán ser subarrendados.

2.—El Ayuntamiento autorizará el traspaso o cesión siempre que el adquirente cumpla todos los requisitos legales para ejercer la actividad solicitada en el puesto o local y el transmisor lo lleve explotando, al menos, durante dos años.

No será necesario el transcurso de los dos años a que se refiere el apartado anterior si la transmisión se produce por fallecimiento, jubilación o imposibilidad física del titular para desempeñar su trabajo comercial habitual.

3.—El Ayuntamiento, salvo que la transmisión sea a título gratuito a favor de los causahabientes del titular por fallecimiento, jubilación o imposibilidad física del titular, se reserva el derecho de tanteo sobre el traspaso o cesión del puesto o local, que, en su caso, lo ejercerá en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al que se le comunique por el titular el precio del traspaso o cesión.

4.—El Ayuntamiento, salvo que la transmisión sea a título gratuito a favor de los causahabientes del titular por fallecimiento, jubilación o imposibilidad física del titular, tendrá derecho a percibir el 20% de la cantidad fijada para la cesión o traspaso, que no podrá, en ningún caso, ser menor que aquella abonada al Ayuntamiento en el momento de la adjudicación inicial.

Ponferrada, 26 de diciembre de 1997.—El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

60 4.625 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación de las siguientes Ordenanzas locales:

—Ordenanza fiscal número 13.—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y, aprobadas las Ordenanzas fiscales reguladoras de dicho tributo, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, aprobó el anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, con las siguientes características:

Finalidad: Aportación municipal a las obras de "Saneamiento y abastecimiento en el municipio de Cacabelos".

Importe: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Plazo: Diez años de amortización.

Gastos de administración: 381.469 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de

modificación al presupuesto de gastos por transferencias y nuevos ingresos, número 6/97.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Cacabelos, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

6 1.440 ptas.

TRABADELO

Por doña Remedios-Aurora Gallego Gago, vecina de esta localidad, se solicita devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del servicio de limpieza del Ayuntamiento y Colegio.

Se expone al público el expediente para su información pública, durante el plazo de quince días hábiles.

El Alcalde (ilegible).

8 1.000 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Urbanización de calles y construcción de aceras", incluida en el Plan Especial de Obras de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 1996 con el número 25, "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia" incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 1997 con el número 246 y "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia", 2º desglosado de la obra anterior, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

El citado acuerdo se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el expediente y formularse reclamaciones en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

El acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, será publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

Rioseco de Tapia, 29 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

9 780 ptas.

PARAMO DEL SIL

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días hábiles el expediente número 1/97, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1997, aprobado por el Pleno en sesión del 26 de diciembre de 1997.

Función/Capítulo	Consignación	Aumento	Total créditos definitivos
0.310 Intereses	2.800.000	600.000	3.400.000
3.480 Atenciones benéficas	50.000	125.000	175.000
9.76101 Escombrera La Cavada	587.673	183.454	771.127
Total	3.437.673	908.454	4.346.127

Dicha modificación será financiada con cargo al remanente líquido de tesorería al 31 de diciembre de 1996, por 719.177 pesetas, y bajas de créditos no comprometidos en la aplicación 6.349 (Otros gastos financieros), por importe de 189.277 pesetas.

Contra la modificación se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas, caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de otros trámites ni acuerdo.

Páramo del Sil, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

10 750 ptas.

Una vez aprobado por el Pleno Municipal el proyecto técnico de "Renovación del alcantarillado y del abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Villamartín del Sil", con un presupuesto de contrata de 69.974.722 pesetas, redactado por el Ingeniero señor Balboa Franganillo, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

11 345 ptas.

ALMANZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en las oficinas municipales la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

—Certificación de nacimiento.

—Fotocopia compulsada del D.N.I.

—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Almanza, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

12 870 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1997, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación de una parcela de 1.646,79 m², segregada de la finca matriz denominada "El Busto", polígono 14, parcela 1, finca rústica de terrenos comunales sin adjudicar ni estar adscrita a ningún uso o servicio comunal, incorporándola al grupo de bienes de propios y destinarla a un servicio público para construcción de un tanatorio. El expediente se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Laguna de Negrillos, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1997, el presupuesto general y único para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Laguna de Negrillos, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/97, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Laguna de Negrillos, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

13 1.315 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento número 1/97, mediante suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

Capítulo 1º. Partida: 1-16-3. Cantidad suplementada: 315.133 pesetas.

Capítulo 6º. Partida: 6-60-1. Cantidad suplementada: 44.800.000 pesetas.

Total 45.115.133 pesetas.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Riello, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

14 535 ptas.

TORENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/1997, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Toreno, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

15 535 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de diciembre de 1997, el proyecto de las obras de "Pavimentación de varias calles en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández de Briera, por un importe de 18.998.093 pesetas, el mismo se expone al público, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

16 345 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 1997, adoptó, por unanimidad, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL 5º DESGLOSADO DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLES EN VAL DE SAN LORENZO.

Primero. Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles incluidas en el quinto desglosado del proyecto de urbanización de calles en el municipio de Val de San Lorenzo.

Segundo. Ordenar el tributo de la siguiente manera:

a) Señalar como coste de las obras la cantidad de 4.700.000 pesetas, cantidad de la que debe deducirse la subvención de 3.200.000 pesetas, por lo cual la cantidad que el Ayuntamiento soporta asciende a la suma de 1.500.000 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.275.000 pesetas, equivalente al 85% del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto anteriormente, así como se si produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma y plazos establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

VAL DE SAN LORENZO

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.500.000 pesetas.

—Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.275.000 pesetas.

—Unidades de módulo de reparto: 260,35 m.l.

—Valor unitario del módulo de reparto: 4.897,26 pesetas.

Tercero. Exponer al público durante el plazo de treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a contar del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo los propietarios afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto. Si no se produjeran reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificando individualmente a cada sujeto, las cuotas que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que versará sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Val de San Lorenzo, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, e informada favorablemente por la comisión especial de cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Val de San Lorenzo, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

17 2.063 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de diciembre, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/97 dentro del presupuesto vigente. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

18 250 ptas.

BEMBIBRE

Don Agripino Villapol Chachero, en representación de Ager, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Area de lavado de automóviles", que será emplazada en la localidad de San Román de Bembibre, avenida El Omarín, s/n, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

20 2.375 ptas.

VILLAOBISPO DE OTERO

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto actual, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

INCREMENTO GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3.—Gastos financieros	150.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	184.947
Cap. 1.—Gastos de personal	98.222
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes	820.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	100.000
Total	1.353.169

Financiación: Remanente de tesorería.

Este expediente se expone al público durante el plazo de 15 días y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Villaobispo de Otero, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

19 625 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras de "Acondicionamiento del entorno y encauzamiento del arroyo de Fullinas, en Tremor de Arriba y acondicionamiento de márgenes del río Boeza en Igüeña", redactado por el Ingeniero don Nefalí Almarza Fernández, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 64.866.365 pesetas. Asimismo, el proyecto ha sido declarado de utilidad pública e interés social a efectos de expropiación de los terrenos que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

El proyecto y declaración de utilidad pública e interés social se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras de "Adecuación y mejora de las infraestructuras hidráulicas de saneamiento en Almagarinos, Pobladura de las Regueras, Quintana de Fuseros y Espina de Tremor, del Ayuntamiento de Igüeña", redactado por Simpra Ingenieros, S.L., cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 68.952.435 pesetas. Asimismo, el proyecto ha sido declarado de utilidad pública e interés social a efectos de expropiación de los terrenos que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

El proyecto y declaración de utilidad pública e interés social se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras de "Adecuación y mejora de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento en Almagarinos, Pobladura de las Regueras, Tremor de Arriba, Colinas del Campo de Martín Moro y Quintana de Fuseros, del Ayuntamiento de Igüeña", redactado por Simpra Ingenieros, S.L. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 43.465.369 pesetas. Asimismo, el proyecto ha sido declarado de utilidad pública e interés social a efectos de expropiación de los terrenos que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras.

El proyecto y declaración de utilidad pública e interés social se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, en el citado plazo, las reclamaciones que se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Laudino García García.

49 1.720 ptas.

SAHAGUN

Habiendo intentado la notificación a las personas que se relacionan del acuerdo plenario de fecha 5 de noviembre de 1996, por el que se aprueba definitivamente el Padrón de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Galleguillos de Campos", de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación por este medio.

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.901.284 pesetas.

Importe a repercutir en contribuciones especiales (90% del coste soportado por el Ayuntamiento): 3.511.156 pesetas.

Módulos de reparto:

a) 50% por el valor catastral: 1.755.578 pesetas.

Total valores catastrales de los inmuebles afectados: 165.854.177 pesetas.

Valor del módulo: 0,01058506955 pesetas/pta. valor catastral.

b) 50% por metros lineales de fachada: 1.755.578 pesetas.

Total metros lineales de los inmuebles afectados: 4.101,27 metros.

Valor del módulo: 428,0571 pesetas/m.

I. Don Mariano Tocino Zapico. Último domicilio conocido en la calle Fray Luis de San José, número 26, de Galleguillos de Campos.

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: Calle Mayor, 26.

a) Módulo A (por valor catastral)

Valor catastral	Tipo gravamen	Cuota
365.330	0,01058506955	3.867 pesetas.

b) Módulo B (por metros lineales)

Metros lineales	Tipo gravamen	Cuota
3,95	428,0571	1.691 pesetas.

Total cuota individual CC.EE.: 5.558 pesetas.

II. Don José Rojo Guaza, último domicilio conocido en la calle Fray Luis de San José, número 13, de Galleguillos.

Situación del inmueble objeto de contribuciones especiales: Calle El Charco, s/n.

b) Módulo B (por metros lineales)

Metros lineales	Tipo gravamen	Cuota
1,75	428,0571	749 pesetas.

Total cuota individual CC.EE.: 749 pesetas.

Las cuotas individuales que se notifican por medio del presente anuncio deberán hacerse efectivas en los plazos, lugar y forma que se indican, pudiendo interponer los recursos que se expresan:

Plazo de ingreso.—Las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios.—Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.52.2015239704 de Caja España, sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto de que se trata.

Recursos.— a) Recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado si transcurridos tres meses no ha recaído resolución expresa (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. b) El contencioso-ad-

ministrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957). c) Cualquier otro, si lo estima o cree conveniente.

Sahagún, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

50 2.375 ptas.

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Molinaferrera", por un importe de 16.000.000 de pesetas, así como el documento de desglose del mismo en la 2ª fase, por un importe de 12.000.000 de pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

51 345 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expediente de modificación de créditos 1/97 al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

* * *

Rendidas las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1996, quedan expuestas al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

52 470 ptas.

VALDERRUEDA

Por don José Ramón Riaño Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave ganadera y henil", en la localidad de Morgovejo, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

53 1.750 ptas.

BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 27 de diciembre de 1997, las liquidaciones por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes correspondientes a los trimestres 1º y 2º de 1997, y a los meses de julio, agosto y septiembre, igualmente de 1997, se exponen al público por espacio de quince días hábiles

en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifican colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 28 de febrero de 1998, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 27 de diciembre de 1997, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo que se indica, durante el cual se podrán presentar contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

Durante quince días:

—Padrón de arbitrios municipales varios, sobre tránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y tasa de alcantariado, correspondientes al ejercicio de 1997.

Durante treinta días:

—Acuerdo de modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas.

Borrenes, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

54 1.405 ptas.

CARRACEDELO

Por don Mercurino Fernández Alvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad y apertura de una nave destinada a su negocio de reparación y colocación de canalones y pequeñas obras de albañilería, con emplazamiento en la parcela número 90 del polígono 107 de Villaverde de la Abadía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

61 2.125 ptas.

BOCA DE HUERGANO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 29 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el "Plan especial de polígono ganadero en Portilla de la Reina".

Dicho Plan se expone al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

62 375 ptas.

LA ROBLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, el proyecto técnico denominado "Polígono Industrial de La Robla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, cuyo importe asciende a 342.852.444 pesetas, obra incluida en el Programa Miner, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 30 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa accidental, Rosa María Villagrà Cuadrado.

63 690 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, el proyecto técnico denominado: "Ronda Este de La Robla, tramo de la N-630 a la C-626", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, cuyo importe asciende a 336.059.496 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 30 de diciembre de 1997.—La Alcaldesa accidental, Rosa María Villagrà Cuadrado.

64 690 ptas.

MATANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Matanza, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

65 470 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1997, la modificación de las Ordenanzas de recogida domiciliar de basuras y de utilización de las piscinas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica íntegramente el texto modificado de las Ordenanzas:

ORDENANZA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Artículo 4.—Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar, 4.000 pesetas año.
- b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 14.000 pesetas año.

- c) Hoteles, fondas, residencias, campings, 20.000 pesetas año.
- d) Locales industriales y comerciales, 12.000 pesetas año.

ORDENANZA DE UTILIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Artículo 4.—1.—Por la entrada personal a la piscina:

- 1.1.—Adultos, de lunes a viernes, 300 pesetas.
- 1.2.—Niños, de lunes a viernes, 200 pesetas.
- 1.3.—Adultos, sábados, domingos y festivos, 400 pesetas.
- 1.4.—Niños, sábados, domingos y festivos, 300 pesetas.

2.—Abonos:

- 2.1.—Familiars empadronados, temporada, 5.000 pesetas.
- 2.2.—Familiars no empadronados, temporada, 10.000 pesetas.
- 2.3.—Familiars no empadronados, un mes, 5.000 pesetas.
- 2.4.—Individuales empadronados, temporada, 2.000 pesetas.
- 2.5.—Individuales no empadronados, temporada, 3.000 pesetas.

Los abonos serán válidos los domingos y festivos.

Para tener derecho a los abonos de empadronados se ha de estarlo antes del 1 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

66 970 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 18 de diciembre de 1997, fue aprobado el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

El expediente de referencia se somete a información pública por un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas observaciones, reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

Palacios del Sil, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad, para 1998, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Dicha documentación será expuesta al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

Palacios del Sil, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

80 780 ptas.

CREMENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Crémenes, 31 de enero de 1997.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

81 690 ptas.

BOÑAR

Don Angel Luis Villa Román, con DNI 71.415.633, vecino de La Vega de Boñar, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de nave ganadera, henil y sala de ordeño, que será emplazada en la localidad de La Vega de Boñar, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 5 de enero de 1998.—El Alcalde, Celia Reguero Expósito.

82 2.250 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Tomás Franco Juan ha solicitado licencia municipal para la actividad de Hostal "Plaza", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida de Astorga, 96, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 2 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

83 2.250 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151.2) de la mentada Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Carracedelo, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

84 470 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el "Proyecto de complejo deportivo, 2ª fase", por importe de 70.000.000 de pesetas y el pliego de cláusulas económico-administrativas, en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

85 375 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1997, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 1.ª fase", incluida en el Plan de Zona de Acción Especial de Maragatería-Cepeda para 1997.

Las condiciones del aval son las siguientes:

—Entidad avalista: Caja España de Inversiones.

—Cantidad avalada: El importe de la aportación municipal a la obra que asciende a la cantidad de 2.200.000 pesetas.

—Garantía: La recaudación por la participación en Tributos del Estado.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Magaz de Cepeda, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

86 595 ptas.

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/97, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INCREMENTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º Gastos de personal	150.000
Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes	150.000
Capítulo 4º Transferencias corrientes	500.000

FINANCIACION

Remanente de Tesorería del año anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, significando que contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativa establece.

Magaz de Cepeda, 30 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

87 625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 19 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

67 1.500 ptas.

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	535.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y de servicios	10.954.944
Cap. 6.—Inversiones reales	<u>15.350.000</u>
Total presupuesto gastos	26.839.944

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.710.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	13.830.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>10.299.944</u>
Total presupuesto ingresos	26.839.944

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Castrocontrigo, 26 de diciembre de 1997.—El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

21 750 ptas.

PORTILLA DE LA REINA

Aprobado por la Junta Vecinal de Portilla de la Reina, en sesión del 29 de diciembre de 1997, el Inventario de los bienes y derechos que le pertenecen, se informa que el expediente instruido al efecto estará expuesto al público en esta Junta Vecinal durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Portilla de la Reina, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde Pedáneo, Julián Riega Ruiz.

Aprobada por la Junta Vecinal de Portilla de la Reina, en sesión del 29 de diciembre de 1997, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Boca de Huérgano de 12.400 m² de terrenos rústicos de propiedad patrimonial de la Junta, con destino a la construcción y explotación de un polígono ganadero, se anuncia que el expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 110 del Real Decreto 1.272/1986, estará expuesto al público en esta Junta Vecinal durante el plazo de 15 días.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo de cesión se entenderá definitivamente aprobado.

Portilla de la Reina, 29 de diciembre de 1997.—El Alcalde Pedáneo, Julián Riega Ruiz.

22 781 ptas.

TROBAJO DEL CAMINO

PRESUPUESTO GENERAL—EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local de Trobajo del Camino, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamacio-

nes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente, numerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B-Oficina de presentación:

Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Princesa, número 2, de Trobajo del Camino, los jueves desde las 21 h. hasta las 23 h.

C-Órgano ante el que se reclama:

Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobajo del Camino, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde Pedáneo y Presidente, José Pedro Blanco Invernón.

71 844 ptas.

En la Secretaría de esta Entidad Local de Trobajo del Camino, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación del artículo sexto, sobre la cuota tributaria de las Ordenanzas del Cementerio Vecinal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997.

Los interesados, que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B-Oficina de presentación:

Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Princesa, número 2 de Trobajo del Camino, los jueves desde las 21 h. hasta las 23 h.

C-Órgano ante el que se reclama:

Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobajo del Camino, 26 de diciembre de 1997.—El Alcalde Pedáneo y Presidente, José Pedro Blanco Invernón.

72 688 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete, en los autos del juicio universal voluntario de concurso número 331/97, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Martínez Orejas y doña Emérita del Olmo y Marote, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los síndicos don Eusebio Ceinos Caballero, con domicilio en León, General Sanjujo, 8; don Pedro Miguel Presa López, con domicilio en calle Batalla de Clavijo, 27-1.º A, de León; don Enrique Guisuraga Presencio, con domicilio en calle Paseo de Quintanilla, 7-4.º A, de León, los cuales han aceptado su cargo, jurando o prometiendo desempeñarlo bien fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los síndicos nombrados de cuanto corresponda al concurso.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de Acreedores, expido la presente que firmo en León, a 16 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

409

2.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 664/97, seguidos a instancia de Antonio Javier Cano García, contra Montajes y Proyectos León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 295.106 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0664/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0664/97.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11893

5.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 44/97, seguida a instancia de Julio García Vega y otros, contra Arts. Lumber, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arts Lumber, S.L., por la cantidad de 2.364.353 pesetas de principal y la de 400.000, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso

de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11895

2.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 149/96, seguida a instancia de Felipe Juan Carreño, contra José Luis Rodríguez Porto, sobre cantidad (Jura de Cuentas), por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

León a diez de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito y, como se pide, ofíciase al Instituto Nacional de la Seguridad Social a fin de que se proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado las cantidades que legalmente correspondan, a detracer de las pagas extraordinarias de la pensión que cobra el ejecutado en los meses de junio y noviembre en el expediente de invalidez número CA-94/381, suficientes a cubrir las reclamadas en este procedimiento.

Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Luis Rodríguez Porto, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 20 de diciembre de 1997.—Firma (ilegible).

12024

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 566/97, Ejec. 181/97, seguidos a instancia de Julio Fernández Alvarez, contra José Angel Tejerina, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la reapertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en auto 30 de octubre de 1997.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Angel Tejerina, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11844

2.500 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 604/97, Ejec. 182/97, seguida a instancias de Julio Marcos González, contra M. A. Pirámide, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: que debo decretar y decreto la ejecución contra M.A. Pirámide, S.L., por un importe en concepto de principal de 302.166 pesetas, con otras 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M.A. Pirámide, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11896 2.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 166/97, ejecución 163/97, seguida a instancia de Angel Guerrero Guerra y otros, contra Corigraf, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Corigraf, S.L., por la cantidad de 779.727 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Corigraf, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11898 2.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 801/97, seguidos a instancia de Mármoles Aldeiturriaga, S.L., contra TGSS y otro, sobre impugnación alta, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo dejar y deo sin efecto la resolución impugnada, en el sentido de anular el alta de oficio de Jesús Miguel García Bayón en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de 4 de marzo de 1997 y con las consecuencias legales inherentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Jesús Miguel García Bayón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de oficio, expido el presente.

11945 2.875 ptas.

* * *

En los autos 417/97, Ejec. 183/97, seguida a instancia de Rosa María Corral Fernández, contra Gabriel Fabri "Divina", por don José

Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Gabriel Fabri "Divina", por un importe en concepto de principal de 68.347 pesetas, con otras 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Gabriel Fabri "Divina" en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial.

11946 2.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 868/97, seguidos a instancia de Antonio Javier Cano García, contra Montajes y Proyectos León, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa demandada. Al tiempo declaro extinguida la relación laboral que los unía el día 18 de diciembre de 1997, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde el 1 de octubre de 1997 y al pago, en concepto de indemnización de 83.550 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065086897, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066086897. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos León, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1997.—Firmado: Luis Pérez Corral.

11947 5.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 904/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Fernando García Padierna, contra Montajes y Proyectos

León, S.L. y otro, por despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda, en lo necesario, debo declarar y declarar improcedente el despido del actor acordado por la empresa demandada, condenando a ésta, exclusivamente a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 1 de octubre de 1997 al 10 de diciembre de 1997.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065090497, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 2131000066090497. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos León, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1997.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

11948 4.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 581/87, Ejec. 136/97, seguida a instancias de Alberto García Conde, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pinturas y Reformas Alpir, S.L., por la cantidad de 398.476 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11997 2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 670/97, Ejec. 186/97, seguida a instancias de José Luis Pérez López y otro, contra Embutidos y Salazón Combarros, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Embutidos y Salazón Combarros, S.L., por importe de 280.948 pesetas, más el 10% de mora, lo que hace un total en concepto de principal de 290.308 pesetas, más 50.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en Ejec. 186/94, autos 501/94, de este Juzgado Social, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Embutidos y Salazón Combarros, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11998

3.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 176/97, dimanante de los autos 606/97, seguida a instancia de Aurora Martínez López, Jesús Casado Fernández y Esteban Cuesta Alvarez, contra Decorel, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Decorel, S.L., vecino de calle La Sal, número 6, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.657.634 pesetas en concepto de principal y la de 400.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decorel, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

12026

4.875 ptas.